

DIALOGO INTERACTIVO CON EL RELATOR ESPECIAL PARA LOS  
DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL MECANISMO DE  
EXPERTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

XVIII Periodo de Sesiones del Consejo de Derechos Humanos

Ginebra – 20 de Septiembre de 2011

Gracias Señora Presidenta:

Señor Relator, señores expertos. Agradecemos la presentación de sus informes ante este Consejo.

Colombia tiene una amplia y avanzada legislación que reconoce y consagra los derechos fundamentales de los pueblos indígenas.

No obstante, somos conscientes de los grandes retos que debemos afrontar para garantizar y promover el efectivo ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, que constituyen el 3.4% de la población colombiana.

En virtud de lo anterior se ha dado prioridad al reconocimiento de los territorios tradicionales de las comunidades indígenas, de manera concreta existen 710 resguardos titulados, con un área a más del 30% del territorio nacional.

Es de destacar que la ley de víctimas y restitución de tierras, que ha sido adoptada recientemente y estará siendo implementada en el transcurso de un año, contempla un enfoque diferencial que reconoce los derechos de las comunidades indígenas afectadas por la violencia.

En diciembre del 2010 se creó un Programa Presidencial enfocado específicamente a atender los asuntos relacionados con los pueblos indígenas.

Quisiera destacar la instalación el pasado 12 de agosto, de la Mesa Departamental de Dialogo Social con los pueblos indígenas. La mesa instalada por el Vicepresidente de la República abordará temas relacionados con la seguridad y protección de las comunidades indígenas, así como temas de bienestar social.

La vigencia de los derechos de los pueblos indígenas debe ir acompañada de logros y avances en el bienestar diario de estas comunidades, motivo por el cual el gobierno nacional ha dado la máxima prioridad al acceso a la salud para los pueblos indígenas.

Es así como la afiliación de indígenas a al sistema de salud ha pasado de 630mil en el año 2002 a 1.183.000 en el 2009, gracias a lo cual la cobertura alcanza al 84.5% de la población indígena. Nuestro objetivo es lograr la cobertura universal.

Mediante la Ley 1381 de 2010 o Ley de Lenguas, se busca proteger y preservar las 68 lenguas étnicas del país.

Concretamente se avanza en la implementación de 51 experiencias en educación básica, en tres pueblos indígenas: Wayuu, cuyo territorio se localiza en La Guajira; Ette Ennaka, en Magdalena; y U'wa, en los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Arauca y Casanare.

El Convenio 169 de la OIT tiene rango constitucional en Colombia. El Ministerio del Interior y de Justicia ha dado prioridad a la reglamentación de la consulta previa en virtud de lo cual ha adoptado una Guía de Procesos para el desarrollo de las consultas.